

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-030 DE 2013

ADENDA No. 003

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013, cuyo objeto es: **“Realizar las obras de restauración del Hostal Doña Manuela reafirmando el valor como bien cultural y turístico del municipio de Mompox, en el departamento de Bolívar”**, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Que el numeral 2.1., del Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | Inicial | | Final | | Lugar |
|--|---------------------|--------------------|---------------------|----|---|
| | de | de | de | de | |
| Cierre y entrega de ofertas | 14 de junio de 2013 | hasta las 11:00 am | | | Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8 |
| Evaluación de ofertas | 14 de junio de 2013 | | 21 de junio de 2013 | | CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA |
| Publicación informe de evaluación | 25 de junio de 2013 | | | | Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8 |
| Observaciones al informe de evaluación | 25 de junio de | | 27 de junio de 2013 | | lpardo@fontur.com.co |

| | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---------------------|--|
| | 2013 | hasta las 5:00 p.m. | |
| Respuesta al informe de evaluación | 02 de julio de 2013 | | lpardo@fontur.com.co |
| Selección del contratista | 03 de julio de 2013 | | Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8 |
| Legalización del contrato | A partir del 04 de julio de 2013 | | CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8 |

2. Que el numeral 5.1.2. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de obra ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos o alcance contengan obras de restauración o rehabilitación o ampliación o reforzamiento de edificaciones declaradas como bienes de interés cultural de ámbito Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico Colombiano las cuales deben estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial o algún soporte oficial que indique que cumple con lo solicitado, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento. Expresado en S.M.M.L. en Colombia, del año de la suscripción del respectivo contrato. Es indispensable diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE para listar las certificaciones pertinentes.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar el acta de Recibo Final de Obra y/o Acta de Liquidación del contrato de Obra, suscrita por el contratante, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. Valor Ejecutado.
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y valor individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones
10. En caso de que el oferente presente más de 4 certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las cuatro primeras en orden ascendente relacionadas en el FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

3. Que el numeral 5.3.1. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas PPT-030 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (100)

El cumplimiento de la experiencia específica se verificará mediante la presentación de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos de obra de intervención de un bien de interés cultural de ámbito Nacional, Departamental, Municipal o Distrital ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde el objeto o alcance de uno o varios de los contratos de obras, contemplen las siguientes actividades:

1. Desmante y restauración de cubiertas en teja de barro.
2. Construcción de estructuras de cubierta en madera abarco o similar mayores a 3000 m²
3. Reforzamiento estructural en concreto reforzado de edificaciones mayores a 3200 m²
4. Restauración de puertas y ventanas en madera originales.
5. Instalaciones eléctricas de proyectos mayores a 3200 m²

Pueden ser los mismos contratos presentados para la experiencia general. Si alguno de los contratos fue ejecutado bajo la modalidad de algún tipo de asociación (consorcio, unión temporal), se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros de la referida figura asociativa, para el porcentaje del valor de las actividades del contrato.

Se debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para listar las certificaciones pertinentes. Las certificaciones de experiencia específica deberán reunir los mismos requisitos que para la experiencia general.

Dichas certificaciones se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente.

Al proponente por cada actividad certificada se otorgará cien (100) puntos, si no se certifica o el documento no es válido se otorgará cero (0) puntos. La calificación por experiencia específica se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CE = \frac{CE_1 + CE_2 + \dots + CE_n}{n}$$

En donde: **CE** = Calificación experiencia específica
CE_i = Calificación por cada actividad específica solicitada
n = Cantidad de actividades específicas solicitadas

4. Que el numeral 5.3.2. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO (100)

Se debe diligenciar el FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES, para listar los profesionales que se indican a continuación.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá allegar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio a la obra.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

| PROFESIONALES CLAVES | | | | |
|-----------------------------|-----------|---------------------------------------|--|------------|
| Cargo a Desempeñar | Profesión | Experiencia General Mínima Solicitada | Experiencia Especifica Mínima Solicitada | Dedicación |

PROFESIONALES CLAVES

| Cargo a Desempeñar | Profesión | Experiencia General Mínima Solicitada | Experiencia Especifica Mínima Solicitada | Dedicación |
|-------------------------------|--|--|---|------------|
| Director de Obra | Arquitecto con matricula profesional vigente, con título Maestría o Doctorado en Restauración. | Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición del título <u>profesional</u> . | Experiencia específica de 24 meses como Director de Obra en obras de restauración de bienes de interés cultural (adjuntar la certificación del bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto | 50% |
| Residente de Obra | Arquitecto o ingeniero con matricula profesional vigente, con título de postgrado en Restauración. | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de la expedición del título <u>profesional</u> . | Experiencia específica de 24 meses como Residente de Obra en obras de restauración de bienes de interés cultural del ámbito Nacional (adjuntar la certificación del bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto. | 100% |
| Ingeniero civil especializado | Ingeniero Civil con Maestría o Especialización en Ingeniería Estructural o Estructuras. | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años indicados en, contados a partir de la fecha de la expedición del título <u>profesional</u> . | Experiencia especifica de 24 meses en reforzamiento estructural en obras de restauración demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto. | 50% |

| PROFESIONALES CLAVES | | | | |
|-------------------------------|---|---|---|------------|
| Cargo a Desempeñar | Profesión | Experiencia General Mínima Solicitada | Experiencia Especifica Mínima Solicitada | Dedicación |
| Auxiliar de residente de Obra | Arquitecto o ingeniero civil con matricula profesional vigente. | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición del título profesional. | Experiencia específica de 24 meses como Residente de Obras de restauración demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto | 100% |

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- Nombre del profesional.
- Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- Cargo desempeñado y dedicación.
- Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- No se aceptan auto certificaciones.

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales, los cuales no serán objeto de calificación:

| Profesionales Mínimos Requeridos Adicionales a Personal Clave | | | |
|--|-------------------------------|---|---|
| Cargo a Desempeñar | Profesión | Experiencia general | Experiencia específica solicitada |
| <u>Profesional de levantamientos</u> | <u>Topógrafo o Arquitecto</u> | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años indicados en, contados a partir de la fecha de la expedición del título | 24 meses de experiencia específica en levantamientos de obras de restauración |

| Profesionales Mínimos Requeridos Adicionales a Personal Clave | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|
| Cargo a Desempeñar | Profesión | Experiencia general | Experiencia específica solicitada |
| Ingeniero Eléctrico | Ingeniero Eléctrico | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) indicados en, contados a partir de la fecha de la expedición del título | 24 meses de experiencia específica construcción de redes eléctricas para edificaciones |
| Asesor hidráulico sanitario | Ingeniero Hidrosanitario o afines | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) indicados en, contados a partir de la fecha de la expedición del título | 24 meses de experiencia específica en construcción de redes hidrosanitarias, gas y red contraincendios |
| Asesor Ingeniero Forestal | Ingeniero Forestal | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años indicados en, contados a partir de la fecha de la expedición del título | Ejecución de procedimientos fitosanitarios |

Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especiales de las actividades contempladas en el proyecto. Dentro del cálculo del AIU el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves y de los profesionales adicionales mínimos requeridos.

LOS PROPONENTES CLAVES SERÁN OBJETO DE CALIFICACION DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por cada cargo calificable se otorgará 100 puntos si cumple con todos los requisitos de Profesión, Experiencia General y Experiencia Específica. Si no cumple con todos los requisitos o no se presenta profesional para el cargo se otorgará 0 puntos.

La calificación **CP** se calcula mediante la siguiente fórmula aproximando el resultado a la unidad.

$$CP = \frac{CP_1 + CP_2 + \dots + CP_n}{n}$$

En donde: **CP** = Calificación por equipo de trabajo
CP_i = Calificación por cada profesional o especialista requerido
n = Cantidad de cargos exigidos calificables

Las propuestas que no alcancen 50 puntos en la calificación del criterio Profesionales o Especialistas Claves serán rechazadas.

Además de los profesionales del equipo básico solicitado, el contratista deberá contar con los profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de las obras, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad, tales como: asesor estructural, ambiental, de seguridad industrial, entre otros.

De igual forma, si el profesional responsable de cada área, no desarrolla su labor con calidad, la interventoría podrá solicitar el cambio del profesional o los profesionales con el fin de obtener un producto final de calidad y en el plazo establecido.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Nota 1: En caso que alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, previo a la firma del contrato. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarara desierto el proceso.

NOTA 2: Dentro del cálculo del AIU el proponente en el capítulo de administración debe presentar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales que habilitan o califican dentro del proceso de evaluación.

Si durante el proceso de ejecución del contrato de obra, el contratista no tiene laborando en la construcción los profesionales mínimos requeridos, los profesionales calificados o profesionales extranjeros que no tengan los documentos legalizados y permisos necesarios para trabajar o ejercer su profesión en Colombia, cumpliendo con los requerimientos previstos en el proceso de selección, el Administrador del Fondo Nacional de Turismo descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de cuatro (4) salarios diarios legales vigentes (SDLV) por cada día y por cada profesional que no esté trabajando. El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos calificados previa aprobación por la Interventoría, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo los requerimientos académicos, y la experiencia general y específica requeridos. Si no cumple con el perfil mínimo requerido, la Interventoría podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero el Administrador del Fondo Nacional de Turismo por cada profesional que no cumpla con el perfil del profesional solicitado, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de dos (2) salarios diarios mínimos legales vigentes (SDMLV) por cada día que se remplace el profesional propuesto por otro de menor perfil.

5. Que el numeral 5.3.3. del capítulo 5 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- b. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Valor Unitario y Valor Total, según los contemplados en el anexo 4. (presupuesto)
 - Total costo directo
 - Valor del IVA (16%) sobre la utilidad
 - Total costo de la obra.
 - Documento anexo con la discriminación del AIU

Nota: el Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la publicación del acta de selección respectiva los APU de todos los ítems según precios del cuadro de la propuesta para revisión y aprobación del interventor.

6. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-030 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2013.

(original firmado)

CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico

Consortio Alianza Turística

Fondo de Promoción Turística

Proyectó: Lorena Pardo Peña.